



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00793055- -UNC-ME#FO - Autorizar el cobro de aranceles por el uso de espacios destinados a stands - Jornadas FO 2024.

VISTO:

Que durante el 03 y 04 de octubre del corriente año, se llevarán a cabo las Jornadas de la Facultad de Odontología "Odontología 4.0: Innovación y Nuevas Técnicas en acción"; y

CONSIDERANDO:

La RHCD-2024-266-E-UNC-DEC#FO, por la cual el Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, declara de Interés Institucional las Jornadas mencionadas en el Visto;

Que durante el desarrollo de las mismas, se dispondrán diferentes stands a disposición de los main sponsors que auspician las Jornadas;

Que dichos stands, tendrán un valor establecido entre los \$670.000,00 y \$1.300.000,00, a abonar por los diferentes sponsors;

Que los valores de los mismos, han sido establecidos a raíz de un estudio de mercado realizado sobre diferentes Jornadas similares desarrolladas durante el año en nuestro país, y en base a la ubicación en que estarán dispuestos cada uno de ellos en el espacio físico determinado para tal fin;

Que los espacios donde se encontrarán dispuestos los mencionados stands, son privados de la Facultad de Odontología, en los términos establecidos en la RR 1460/88;

La RR N° 116/2003, por la cual se delega en los Sres. Decanos la atribución de aprobar las retribuciones y tasas por compensación de gastos de servicios prestados por sus respectivas Facultades, cuya rendición deberá ajustarse a las modalidades establecidas en el Art. 1°, Aps. 3), 4) y 5), de la Ordenanza 4/95.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cobro de aranceles por el uso de espacios destinados a stands a ser utilizados por los main sponsors, que se dispondrán en la Facultad de Odontología en el marco de las Jornadas FO “Odontología 4.0: Innovación y Nuevas Técnicas en acción”, según se detalla en Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°: Asignar los ingresos por lo establecido en el artículo precedente, a fondo de recursos propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese al Área Económico Financiera y archívese.